

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. resolución 118
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220,13

INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II

PROCESO RADICADO No. 21324

RESOLUCIÓN No. 118

Bucaramanga, Septiembre veinte (20) de Dos Mil Siete (2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CESACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES RADICADAS CON EL No. 21324

El Despacho de la Inspección de Control Urbano y Ornato II, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

ASUNTO

Procede el Despacho a pronunciarse de fondo respecto de la presunta infracción urbanística presentada en el predio ubicado en la Diagonal 15 # 55-08 Barrio La Concordia de esta ciudad,

HECHOS

1. Allegado oficio por parte de la Defensoría del Espacio Público el día 09 de agosto de 2011 en el que se advierte que una vez realizada visita ocular se verifico que sobre la calle 56 debajo del descanso de la escalera de acceso al puente peatonal, que hace parte del espacio público se construyó un local comercial, razón por la cual se avoca conocimiento en proceso administrativo el 09 de agosto de 2011 en auto radicado bajo la partida 21324 en el que se requiere al propietario del predio para que se presente personalmente en el despacho de la Inspección y allegue los descargos correspondientes.
2. Una vez el expediente en el despacho para su impulso se verifica que en el lugar descrito de la nombrada infracción cesaron los motivos por los cuales se tuvo conocimiento en un principio, es decir, se restituyó el espacio público y no existe por tanto motivos para seguir dándole trámite a las presentes diligencias.

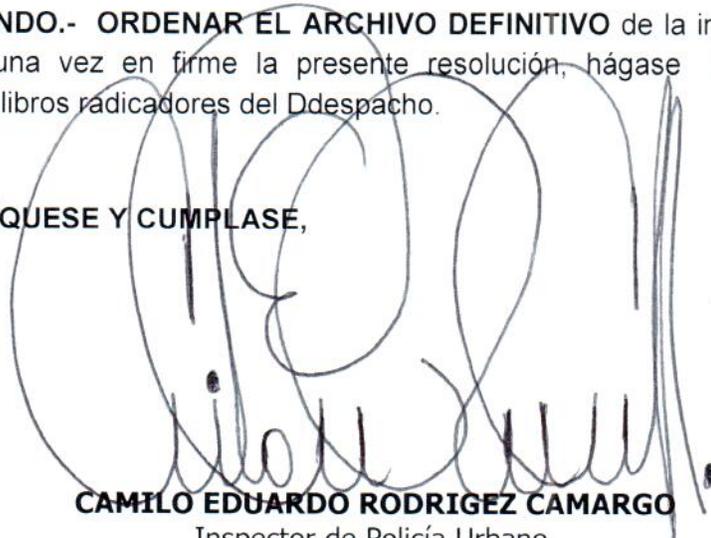
Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo S.I. resolución 118
Subproceso: INSPECCION DE CONTROL URBANO Y ORNATO II	Código General 2000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200-220,13

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ARCHIVAR las presentes diligencias por presunta infracción a las normas de Urbanismo, cometidas en el espacio público ubicado en la Diagonal 15 # 55-08 Barrio La Concordia

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de la investigación, radicada al No. 21324, y una vez en firme la presente resolución, hágase las correspondientes anotaciones en los libros radicadores del Despacho.

CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



CAMILO EDUARDO RODRIGEZ CAMARGO

Inspector de Policía Urbano
Inspección de Control Urbano y Ornato Descongestión I

NOTIFICACIÓN PERSONAL.- En la fecha se notificó personalmente del contenido del presente proveído, el Personero Delegado en lo Penal, quien enterado, firma como aparece.

Personero Delegado.

Proyectó: Juan Sebastián Sanabria